



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici S - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874517
FAX: 938844915
E-MAIL: social12.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Impugnación actos adm. materia laboral y seg. social, excl. los prestacionales
963/2021
Sobre: Infracciones y sanciones del orden social
Parte demandante/ejecutante: SEAT, S.A.
Parte demandada/ejecutada: Jose Andres De La Mora Fijo, DEPARTAMENT DE
TREBALL, AFERS SOCIALS I FAMÍLIES

Enric Labordeta de la Cal , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo
Social nº 12 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha
dictado la sentencia n.º 320/22 de fecha 05/09/22

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada José Andrés
De La Mora Fijo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de
la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de
este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este
Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el
ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de
la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría
General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el
Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a José Andrés De La Mora Fijo, parte
demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto
que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las
siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el
tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto,
sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo
establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 6 de septiembre de 2022. El Letrado de la Administración de Justicia

